



**ACTA NÚMERO 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS CUEVA DE NERJA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.**

**EXPEDIENTE:** 2/2025

**OBJETO:** Contrato de servicios de mantenimiento de los equipos informáticos de la FPSCN.

**FECHA:** 15 de junio de 2026

Reunida la Mesa de Contratación de referencia en la oficina de administración de la Cueva de Nerja y formada por los siguientes miembros:

- **Presidenta:** Encargada Administración R.M.T.V. (Presencial)
- **Vocales:**
  - Interventor FPSCN J.L.A.T. (Mediante Zoom )
  - Jefe de informática de la Subdelegación del Gobierno de Málaga R.J.L.V (Mediante Zoom )
- **Secretaria Accidental de la Mesa de Contratación:**
  - Administrativa M.E.G.M. con voz, pero sin voto (Presencial)

### 1. OBJETO DE LA SESIÓN

Proceder a la revisión de la documentación requerida relativa al Archivo electrónico nº 1 ("Documentación Administrativa") de los siguientes licitadores presentados en el expediente 2/2025, conforme a la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Los licitadores a los que se les ha requerido documentación son los siguientes:

1. Konica Minolta Business Solutions Spain S.A. (A81069197)
2. Informática Astron Multimedia S.L. (B06223655)
3. Infoser New Technologies S.L. (B87993622)



La Presidenta manifiesta que el **plazo para presentación de la documentación a subsanar finalizó el 04 de junio a las 23:59**, habiendo presentado los tres licitadores documentación a subsanar dentro de plazo.

A las 10:00 horas se inicia la sesión para su revisión.

## **2. REVISIÓN DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANAR LO REQUERIDO TRAS ACTA NÚMERO 2**

La Mesa analiza la documentación aportada por cada empresa conforme al PCAP y determina lo siguiente:

### **2.1. KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN S.A.**

La documentación que le fue requerida a Konica Minolta Business Solutions Spain S.A., para subsanar tras el Acta nº2 es la siguiente:

- Certificados de ejecución y satisfacción efectuados por el licitador de los años 2022, 2023 y 2024
- Solvencia técnica o profesional (años 2022, 2023 y 2024)

Tras ser revisada la misma, la mesa determina queda excluida del procedimiento al no presentar toda la documentación requerida.

### **ACUERDO:**

Queda excluida del procedimiento al no presentar toda la documentación requerida.

### **2.2. INFORMÁTICA ASTRON MULTIMEDIA S.L.**

La documentación que le fue requerida a Informática Astron Multimedia S.L. para subsanar tras el Acta nº 2 es la siguiente:

- Solvencia económica y financiera años 2022, 2023 y 2024, incluyendo certificados de ejecución y satisfacción efectuados por el licitador de dichos años.
- Solvencia técnica o profesional de los años 2022, 2023 y 2024.

Tras ser revisada la misma, la mesa determina que no acredita la solvencia técnica o profesional que se detalla en el punto del pliego administrativo siguiente:

“Una relación de los principales servicios o trabajos en materia de mantenimiento de redes y sistemas de comunicación en los últimos tres años, por un importe igual o superior al 70% del valor anual medio del contrato, IVA excluido, esto es, 28.000 €.

**ACUERDO:**

Queda excluida del procedimiento al no acreditar la solvencia técnica o profesional requerida en este pliego administrativo.

**2.4. INFOSER NEW TECHNOLOGIES S.L.**

La documentación que le fue requerida a Infoser New Technologies S.L. para subsanar tras el Acta nº 2 es la siguiente:

- Solvencia económica y financiera año 2024 y certificados de ejecución y satisfacción efectuados por el licitador de los años 2022 y 2024.
- Solvencia técnica o profesional de los años 2022 y 2024.

Según comprobación, la empresa aporta toda la documentación exigida y cumple con lo establecido en el pliego administrativo para el archivo Electrónico nº 1.

**ACUERDO:**

Declarar admitida la oferta de Infoser New Technologies S.L. al cumplir todos los requisitos del Archivo Electrónico nº 1.

**3. CIERRE DE LA SESIÓN**

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las **10:30 horas del día 15 de junio de 2026**, redactándose la presente acta, que firman la Presidenta y la Secretaria accidental.



La Presidenta de la Mesa de Contratación



FUNDACIÓN  
Cueva de Nerja



La Secretaria accidental